

92

PROCESO EJECUTIVO 2019-861. DTE: BBVA DDO: ADIRANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO. ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y. EN SUBSIDIO APELACION

marco antonio kreshner <marcoajuridico@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 8:42 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lucia.castillo_@bbva.com <lucia.castillo_@bbva.com>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; adriangelaros@gmail.com <adriangelaros@gmail.com>; apardoco@yahoo.com <apardoco@yahoo.com>

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

dtb. banco bilbao_-10022020152713.pdf; RECURSO DE REPOSICION_-11112020085729.pdf;

11/11/2020

93

**SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REF : PROCESO EJECUTIVO No. 11001310300320190086100
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DDA: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la demandada en el asunto de la referencia, señora **ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de extranjería No. 457.089, mediante el presente escrito procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

PRIMERA. Me opongo. Conforme lo manifestado por mi representada, el monto que se le está cobrando por concepto de capital e intereses, comporta sumas de dinero que ella en realidad no está adeudando al Banco. La deuda que hoy se ejecuta proviene de una reestructuración de obligaciones a la cual el Banco la obligó y respecto de productos financieros que ella venía pagando con anterioridad. El Banco no está teniendo en cuenta el pago de intereses que antes de la reestructuración de obligaciones la demandada había realizado.

SEGUNDA. Tal como en efecto anteriormente lo manifesté, mi representada no adeuda la suma de dinero que en este proceso se le está cobrando, en consecuencia las costas y agencias en derecho no le corresponderán a ella como lo solicita la entidad demandante.

A LOS HECHOS

I. POR EL PAGARE No. 01589615105754

- 1. NO ES CIERTO.** Mi poderdante afirma que el día 6 de Noviembre del año 2018 no recibió la suma de \$150.185.306.00 como falsamente lo refiere la demandante. Debe observarse que la operación crediticia 0013-0158-6-6-9615105754, simplemente obedece a transacciones internas de la entidad, las cuales reflejan su contabilidad respecto a obligaciones crediticias de sus clientes. Sin embargo, mi representada manifiesta desconocer por completo la veracidad de dichas cuentas, máxime cuando ella refiere que hace varios años manejaba diferentes productos financieros con el BBVA, productos que le fueron ofertando en diferentes épocas y los cuales tuvo que reestructurar por imposición que le hiciera el agente de

cuenta designado por el Banco luego de un escaso periodo de tiempo en que ella no pudo pagar dentro del plazo acordado y lo cual no superaba 30 días.

2. **NO ES CIERTO COMO ESTA REDACTADO EL HECHO.** Se reitera que mi representada adquirió diferentes productos con el banco, los cuales infortunadamente aceptó reestructurar por gestión que hiciera la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.**, entidad encargada por el BANCO BBVA de hacer dicha reestructuración y a la cual la demandada tuvo que pagarle la suma de \$3.600.000 por dicha operación. Tales productos eran:

- a. Tarjeta de crédito Master Card Contrato No. 0013 01575 0001 81843
- b. Cupo rotativo Contrato No. 001301575000181603
- c. Tarjeta de crédito Visa Contrato No. 001301575000181843
- d. Crédito de consumo No. 9600093642
- e. Crédito de consumo No. 96000844352
- f. Crédito de consumo No. 9600008747

En efecto, en la reestructuración impuesta por el Banco y por la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.**, a la señora **ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**, le unificaron todas sus obligaciones con una sumatoria de capital e intereses que resultó en \$150.185.306, le concedieron un plazo para pagar de 72 cuotas, cada cuota por la suma de \$3.100.000 más el seguro, con una Tasa de Interés Efectivo Anual del 15% tal como se prueba en correo electrónico cuya impresión se anexa como prueba con la presente contestación de demanda.

3. Es cierto, pero se reitera que mi representada tuvo que acceder a reestructurar todas sus obligaciones por imposición que le hizo el Banco a través de la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.** con lo cual ella no estaba de acuerdo, pues aceptar dicha negociación implicaba perder los intereses que ya había pagado en pretérita ocasión, respecto de cada uno de los productos de que trata la contestación del hecho segundo.
4. Es un hecho que depende en forma exclusiva de la voluntad de la parte demandante. Pero es importante traer a colación lo siguiente:

Conforme se demuestra con los diferentes correos electrónicos que la demandada envió al departamento de cartera del BANCO BBVA y otros cobradores de la entidad bancaria, desde mediados del año 2019 ella advirtió el hecho de incapacidad de pago de sus obligaciones financieras como consecuencia de la pérdida de uno de sus empleos.

En correo del 26 de Julio del año 2019, la demandada le informa al banco que luego de estar ganando un salario superior a \$8.000.000, desde Octubre del año 2018 paso a Devengar en promedio \$3.000.000. En esa ocasión mi poderdante les solicitó una nueva reestructuración de la deuda, pues al ganar menos de la cuota pactada con el Banco era lógico que no podía cumplir, máxime cuando esperaba que en Agosto reiniciara con el contrato de trabajo anterior y en Julio de ese año fue notificada que no sería contratada nuevamente debido a deserción estudiantil. Conforme los ingresos de la demandada, ella ofertó pagar el 50% de su salario, esto es la suma de \$1.500.000 mensuales.

Como respuesta a la solicitud, el Banco le indica a mi representada que podrían concederle un plazo máximo de 120 meses, con cuotas de \$2.316.096 + seguros, y que para ello debe presentar balance e ingresos.

El 1 de Agosto de 2019, mi representada insiste ante el Banco en que le reestructuren su obligación, aporta contrato de trabajo y certificación laboral, advirtiendo que el banco puede verificar a cuanto ascienden sus ingresos por los reportes de pago de seguridad social, implorando que por lo menos durante un año le dejen la cuota en \$1.500.000 que corresponde al 50% de su salario.

El 12 de Agosto de 2019, luego de recibir una llamada de la Comercializadora que en pretérita ocasión le había reestructurado la deuda y en la cual no le dieron viabilidad a la nueva solicitud elevada por mi representada, ella vuelve a enviar otro correo electrónico insistiendo en que le permitan pagar cuotas de \$1.500.000, solicitud que nuevamente eleva el 3 de Octubre de 2019, sin obtener ninguna respuesta favorable.

El 20 de Febrero de 2020, la señora ADRIANGELA ROMERO SANCHEZ se dirige nuevamente a los cobradores del bncó BBVA solicitando un acuerdo de pago.

Posteriormente, los efectos de la Pandemia generada por el COVID - 19 igualmente afectaron a mi representada quien definitivamente no volvió a beneficiarse con su antiguo contrato debido al retiro masivo de estudiantes de la Universidad América donde ella laboraba, sumergiéndose entonces en una crisis económica sin precedentes.

Finalmente el 14 de Septiembre de 2020, mi representada le escribe nuevamente al a los agentes de cobro del BANCO BBVA solicitándoles la reestructuración de su obligación, manifestándoles que su situación económica es aún más precaria que cuando empezó a pedir ayuda a la entidad financiera y a la comercializadora COVENID.

En esta última ocasión la señora Adriangela Romero ofertó pagar cuotas mensuales de \$600.000, pero tal como en ocasiones anteriores, no recibió ninguna respuesta favorable y por el contrario le fue notificada la existencia del presente proceso ejecutivo seguido en su contra.

5- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

6- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

7- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

EXCEPCIONES DE MERITO

COBRO DE LO NO DEBIDO

Hago consistir esta excepción en el hecho de que la parte demandante funda sus pretensiones en una obligación de mutuo de fecha 6 de Noviembre del año 2018, nominada por el acreedor como 0013-0158-6-6-9615105754, aludiendo que en esa fecha entregó a la demandada a título de mutuo la suma de \$150.185.306, sin mencionar que:

- a. Para la fecha en mención mi representada nunca recibió dicha suma de dinero.
- b. Mi representada fue obligada por parte de la comercializadora COVENID, agente de cobranza del BANCO BBVA, a refinanciar todos los productos financieros que ella tenía con el banco para ese entonces, operación por la cual la citada comercializadora le cobró la suma adicional de \$3.600.000.
- c. En la reestructuración de su obligación se sumó el capital de todos los productos financieros que manejaba la demandada con los intereses adeudados hasta esa fecha, dando como resultado un total de \$150.185.306, y sobre ésta suma de dinero, hoy se ejecuta la obligación cobrando intereses sobre intereses.

El cobro en exceso de intereses sobre intereses, resulta ser un cobro de lo no debido y en consecuencia, efectuada la liquidación correspondiente, deberá descontarse lo correspondiente al mismo.

EXCEPCION INNOMINADA

Propongo esta excepción para que lo que resulte probado a favor de mi representada, sea fallado a su favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

95

DERECHO

Sustento la presente contestación de demanda en lo dispuesto por los arts. 2231, 2232, 2235, siguientes y concordantes del Código Civil, Art. 282, 422, ss y concordantes del CGP.

PRUEBAS

Aporto como tales las siguientes:

- 1- Impresión correo electrónico de fecha 6 de Noviembre del año 2018, de Comercializadora de Servicios Financieros S.A., con destino a beatriz.giraldo@bbva.com donde aparece la relación de productos de mi cliente con el BANCO BBVA y que fueron objeto de reestructuración.
- 2- Impresión correo electrónico de fecha 28 de Julio del año 2019, de adriangelaros@gmail.com, con destino a beatriz.giraldo@bbva.com
- 3- Impresión correo electrónico de fecha 31 de Julio del año 2019, de beatriz.giraldo@bbva.com, con destino a adriangelaros@gmail.com
- 4- Impresión correo electrónico de fecha 1 de Agosto del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 5- Impresión correo electrónico de fecha 12 de Agosto del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 6- Impresión correo electrónico de fecha 3 de Octubre del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 7- Impresión correo electrónico de fecha 11 de Febrero del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com
- 8- Impresión correo electrónico de fecha 20 de Febrero del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com
- 9- Impresión correo electrónico de fecha 14 de Septiembre del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase Señor Juez, decretar la prueba de interrogatorio de parte que deberá absolver el Representante Legal de la entidad demandada, con relación a los hechos objeto de demanda y su contestación.

ANEXOS

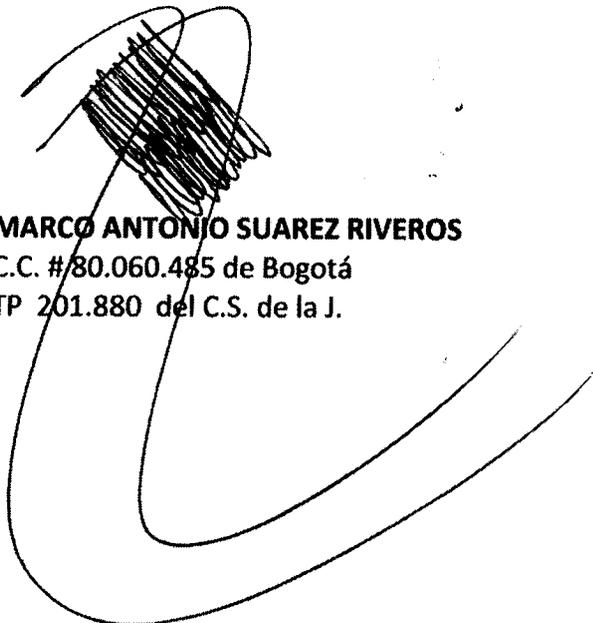
Anexo los documentos aducidos como prueba y poder conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

La parte demandante, su apoderado y la demandada, recibirán notificaciones en las direcciones aportadas con el escrito de demanda.

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Carrera 7 # 12 B 27 Oficina 203 Tel: 3147945853 Email: marcoajuridico@hotmail.com

Del Señor Juez con todo respeto,



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS
C.C. #80.060.485 de Bogotá
TP 201.880 del C.S. de la J.

ab

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF : PROCESO EJECUTIVO 2019-00861
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA –
BBVA COLOMBIA
DDO: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de extranjería No. 457.089, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., para que me represente y asuma la defensa de mis derechos e intereses en el asunto de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transar, sustituir, reasumir, renunciar, tachar documentos de falsos, interponer recursos, solicitar regulación y pérdida de intereses y en general, para todo aquello que sea pertinente de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del C.G.P.

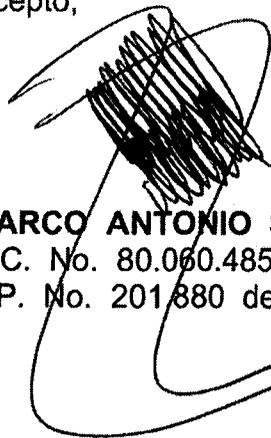
Sírvase Señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,



ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ
C.E. No. 457.089

Acepto,



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS
C.C. No. 80.060.485 de Bogotá
T.P. No. 201.880 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



30659

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ, identificado con Cédula de Extranjería #0000457089 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



nb2pa6pnr10s
28/09/2020 - 13:52:12:390



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Extranjero (Pasaporte – Cédula de extranjería)



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nb2pa6pnr10s





Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

97

NORMALIZACION BANCO BBVA CON N° DE CUENTAS CRÉDITOS

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

6 de noviembre de 2018, 11:39

Para: carosalazar@autostok.com.co, ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ
<adriangela.romero@profesores.uamerica.edu.co>

----- Forwarded message -----

From: **ANGIE YESSENIA PEREZ RIAÑO** <angieyessenia.perez@csf.com.co>

Date: mar., 06 nov. 2018 a las 11:20

Subject: NORMALIZACION BANCO BBVA CON N° DE CUENTAS CRÉDITOS

To: Adriangela Romero Sanchez <ADRIANGELAROS@gmail.com>

Buen Día.

Sra.

Adriangela Romero Sánchez, cedula de extrajeria #457.089.

Nuevamente Envió condiciones pactadas para la normalizacion de todo el portafolio que se maneja con Banco BBVA, para los fines pertinente, entonces envió los créditos que se normalizaron:

- Tarjeta de crédito Mastercard, Contrato N° 001301575000181843, total deuda: 1.324.422,44.
- Cupo Rotativo, Contrato N° 001301575000181603, total deuda: 15.107.017,54.
- Tarjeta de crédito Visa, Contrato N° 001301575000181843, total deuda: 8.870.700,18.
- Crédito de Consumo, N°9600093642, total deuda: 77.812.298,00.
- Crédito de Consumo, N°96000844352, total deuda: 6.497.374,75.
- Crédito de Consumo, N°9600008747, total deuda: 40.573.493,95.

Crédito Consumo Unificado

CAPITAL: \$150.185.306.86

PLAZO: 72 Meses + 6 Meses de periodo de gracia (Crédito de Intereses 0%)

VALOR CUOTA MENSUAL SIN SEGURO: \$3.100.000

TASA E.A: 15%

Crédito **MODIFICADO**, quiere decir que no nos implica marca ante centrales de Riesgo, pero es importante que una vez creadas las nuevas operaciones estas no incurran en una mora mayor a 30 días, de lo contrario se generara la marca de **REESTRUCTURADO** automáticamente.

Cordialmente.

Angie Perez Riaño**Comercializadora de Servicios Financieros S.A.S**

Asesor Especializado En Negociacion

Tel: +57 (1) 6501100 Ext. 52902

angieyessenia.perez@csf.com.co

Carrera 47 # 12B- 53, Piso 2 Bogotá - Colombia



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754

5 mensajes

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

26 de julio de 2019, 10:29

Para: beatriz.giraldo@bbva.com

Buen día. Saludo cordial.

Me dirijo a usted para presentar mi caso y solicitar se me ayude con un acuerdo de pago con cuotas mas ajustadas a mi sueldo actual y capacidad de endeudamiento, les explico mi situación:

Yo el año pasado 2018 tenia 3 créditos con ustedes, mas dos tarjetas de crédito y un cupo rotativo, todo en esto en función de que tenia capacidad de endeudamiento pues ganaba mas de 8 millones de pesos mensuales con dos trabajos que tenia para ese momento. En el mes de Octubre se me presento un problema laboral por lo cual me atrase unos días en dos de estos tres créditos de consumo, y me recomendaron llamar al área de cartera, quienes la única opción que me dieron fue hacer una normalización de los créditos donde recogieron toda la cartera que tenia con ustedes dejándome una cuota que al inicio me dijeron que seria de 2'900'000 y después quedo en 3'150'000 aproximadamente, sin contar con que no me dijeron que debía pagar mas de 6'000'000 de pesos de no se que motivo. En fin yo pregunte si era la única opción y me dijeron que sí. Yo acepte pues igual ganaba como para poder pagar esa cuota y finalmente me iba a dejar de endeudar.

El problema lo comencé a presentar en Enero pues resulta que en la Universidad de América donde trabajo no me renovaron el contrato de prestación de servicio producto a que las matrículas en el sector de educación han caído dramáticamente, por lo cual desde ese mes empece a vender cosas que tenía disponible para ir pagando la deuda y realice un prestamos en mi trabajo, hasta que en febrero me atrase y finalmente fueron casi 3 cuotas de atraso, por lo cual tuve vender mi carro y me puse al día, esperando que ahorita en agosto se suponía que iba a iniciar de nuevo el proyecto de prestación de servicio pero lamentablemente el día de ayer 25 de Julio me dijeron que definitivamente no se iba a retomar el proyecto por temas financieros por lo cual solo me quedare trabajando como docente en la Universidad.

Quiero comentarles que como docente yo me ganaba hasta el 06 de Julio (que fue el final del contrato, y que sera renovado el 29 de Julio) 4'876'807 pesos de los cuales me descuentan: salud, pensión, prestamos y otros quedándome un sueldo mensual de casi 3'000'000 y que desde enero he estado haciendo prestamos a la Universidad y vendiendo mis pertenencias para no quedarles tan mal.

Por esta razón les solicito la ayuda de hacer un acuerdo de pago diferente a esa nacionalización que me permita con el sueldo que comenzare a devengar a partir de 30 de agosto pagarles puntual y no atrasarme mas para que no me estén ahogando con los intereses y los cobros de la empresa de finanzas que ustedes tienen que son muy criminales por cierto, pues en vez de ayudar hacen que cada día sea mas difícil pagar porque cada semana hacen cobros jurídicos elevados.

La idea es que me hagan un estudio capacidad de endeudamiento para que vean que no les estoy mintiendo, yo he mirado mi panorama y sino hago prestamos en la universidad podría estar pagando cuotas de 1'500'000 de pesos para la deuda sin dejar de pagar los otros compromisos de tarjetas y créditos que tengo con otras entidades.

Les agradezco estudien mi caso pues yo estoy poniéndome a derecho y siendo responsable con mi obligación para no quedarles mal, pero como les dije me queda imposible con mi sueldo actual pagar esa cuota tan alta que tengo con esa nacionalización que no me beneficio en nada y que lamento no haberlo notado antes. Además les comento que no tengo propiedades ni cuentas con dinero que sean embargables por lo cual quiero que llegemos a un acuerdo que me permita cumplirles.

Agradezco una pronta respuesta pronta y estoy muy atenta a sus comentarios.

98

Adriangela Romero Sánchez
C.E: 457089
Cel. 3004333319

Libre de virus. www.avast.com

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: beatriz.giraldo@bbva.com.co

31 de julio de 2019, 14:22

Reenvío correo para someterlo a estudio.

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Date: vie., 26 de julio de 2019 10:29 a. m.
Subject: Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754
[El texto citado está oculto]

BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>
Para: Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Cc: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com.co>

31 de julio de 2019, 20:26

Buen día Sra Romero: De acuerdo con su solicitud me permito hacer las siguientes observaciones:

1- Teniendo en cuenta que su crédito fue modificado en Noviembre de 2018 al máximo plazo y que tenía gracia a capital de 6 meses, con lo cual apenas inicio a hacer abonos a capital en Junio de 2019, la reducción del capital es muy poca. Capital inicial \$150.185.306 saldo a la fecha \$148.845.337

2- Su cuota actual es de \$3.197.794 y usted solicita que la cuota le quede en \$1.500.000, lo cual no es posible, así nos autorizaran un plazo de 120 meses la cuota le quedaría en \$2.316.096+seguros. (Para ese plazo se debe solicitar una autorización especial a otra área)

3- Adicionalmente como no anexo soporte de ingresos actuales falta evaluar que con los ingresos que tenga nos genera balance de caja suficiente para esa nueva operación y así poder presentar el caso al área respectiva.

Le reitero que El plazo de 120 meses sería lo máximo que se puede solicitar nos autoricen para su caso, pero siempre y cuando nos genere balance de caja. Quedo pendiente, cualquier inquietud con gusto atenderé.



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

1 de agosto de 2019, 14:34

Buenas tardes.

Ante todo agradezco se toman la molestia de estudiar mi caso.

Respondiendo a su correo donde dan respuesta a mi caso, quiero nuevamente solicitar somentan a estudio mi caso puesto no tengo capacidad para pagarles la cantidad de dinero que se fijo en \$3.197.794, para ese acuerdo de noviembre 2018. Todo lo dicho en el correo anterior lo pueden ustedes verificar con los ingresos de salud y pensión que cotizo.

En la actualidad me encuentro iniciando semestre por lo cual no me dan aun la certificación laboral, pero si tengo en contrato firmado que surte el mismo efecto y ademas la última certificación laboral que me dieron de mayo de este año, ambas las anexos a este correo más mi último comprobante de pago.

Quisiera perdiles el favor que de nuevo estudien mi caso y si es posible como ha pasado en otros casos que conozco colocarme por un año con una cuota fija no superior a lo que les comente de 1'500'000 pesos y ya luego la que corresponde a los \$2.316.096+seguros, esto debido a que ayer me dijeron que en septiembre 2020 pasare al área de posgrados donde el sueldo es mas alto y podre pagar una cuota mas alta tambien.

Mi interes sincero es no quedarles, no entrar en temas juridicos para el cobro de ese credito donde ni ustedes ni yo ganaremos nada y que ustedes entiendan mi voluntad de querer responder por los créditos que ustedes de tan buena fé me han hecho y por lo cual les estare agradecida siempre.

Les repito mi opción de que por un año me dejen una cuota fija no mayor de 1'500'000 pesos que es lo que podría pagarles y en serio es a duras penas puedo pagar y creanme que en cuanto mi situación mejore yo estarte haciendo los abonos que mas pueda para pagar esa deuda en menos de esos 120 meses de plazo si se aceptara ese acuerdo.

Les ruego por favor revisen y analicen bien mi caso y estudien todas las alternativas que me podrian ofrecer que beneficien a ambas partes, mi intención es pagar al día este crédito espero ese quede muy claro.

99

Quedo atenta y espero una pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 **DOC010819-01082019142023.pdf**
55K

 **DOC010819-01082019142136.pdf**
230K

 **comprobante (1).pdf**
266K



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

**Por Favor estudiar nuevamente el Acuerdo de Pago Crédito Consumo #
00130158009615105754**

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

12 de agosto de 2019, 16:56

Buenas tardes.

En el día de hoy recibí la llamada de la comercializadora de ustedes, los que se encargan de dar respuesta de las normalizaciones y refinanciaciones.

La respuesta no fue viable según positiva según lo que les había propuesta, que es lo que esta en mis posibilidades.

Yo tengo toda la intención de pagarles, quiero hacerlo pero me queda imposible con el sueldo que estoy devengando actualmente, por esta razón les pido nuevamente estudiar mi caso y buscar solicitar un permiso especial para por un año pagar solo los intereses mientras comienzo a trabajar con un sueldo superior y poder pagarles la cuota de los dos millones y medio que me están colocando.

La verdad no quiero quedarles mal, y me parece de muy poca ayuda que me digan que les pague lo que pueda mensual siendo que esos pagos se van a ir a intereses y a los pagos de la comercializadora de servicios financieros, es decir yo voy a estar perdiendo lo poco que puedo pagar sin reducir en nada la deuda.

Les pido el favor volver a someter mi caso a estudio.

Recuerde por favor lo dicho en los correos anteriores: "Quisiera perdiles el favor que de nuevo estudien mi caso y si es posible como ha pasado en otros casos que conozco colocarme por un año con una cuota fija no superior a lo que les comente de 1'500'000 pesos y ya luego la que corresponde a los \$2.316.096+seguros, esto debido a que ayer me dijeron que en septiembre 2020 pasare al área de posgrados donde el sueldo es mas alto y podre pagar una cuota más alta también".

"Mi interés sincero es no quedarles, no entrar en temas jurídicos para el cobro de ese crédito donde ni ustedes ni yo ganaremos nada y que ustedes entiendan mi voluntad de querer responder por los créditos que ustedes de tan buena fé me han hecho y por lo cual les estaré agradecida siempre".

Les agradezco su colaboración y de nuevo muchas gracias.

Adriangela Romero Sánchez
C.E: 457089
Cel. 3004333319

28/09/2020. 01:42 p. m.

es lo que podría pagarles y en serio es a duras penas puedo pagar y creanme que en cuanto mi situación mejore yo estarte haciendo los abonos que mas pueda para pagar esa deuda en menos de esos 120 meses de plazo si se aceptara ese acuerdo.

100

Les ruego por favor revisen y analicen bien mi caso y estudien todas las alternativas que me podrian ofrecer que beneficien a ambas partes, mi intención es pagar al día este crédito espero ese quede muy claro.

Quedo atenta y espero una pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 **DOC010819-01082019142023.pdf**
55K

 **DOC010819-01082019142136.pdf**
230K

 **comprobante (1).pdf**
266K

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

3 de octubre de 2019, 14:52

Buenos días. Saludo cordial.

Me dirijo a usted nuevamente para que nuevamente revisen mi caso y solicitar se me ayude con un acuerdo de pago con cuotas más ajustadas a mi sueldo actual y capacidad de endeudamiento. Ya ustedes conocen mi situación y yo jamas me he negado a responder a mis obligaciones pero el problema es que mis ingresos no me permite ponerme al día pero lamentablemente mi situación económica no me permite ofrecerles más.

He intentado ya con esta tres veces para que ustedes me colaboren con cuotas mas bajas ajustadas a mi capacidad de endeudamiento y solo por un año mientras inicia un nuevo proyecto que me generara mas ingresos, y ustedes no han querido llegar a un acuerdo. La verdad no tengo más que ofrecerle por eso quiero vuelvan a estudiar mi caso y busquemos un arreglo, ya que ustedes solo me llaman, me envían cartas de amenazas jurídicas y me cobran cada ida que pasa más intereses, siendo que yo me encuentro de mano atadas , pues no tengo de donde sacar mas recursos.

La idea es que me hagan un estudio capacidad de endeudamiento para que vean que no les estoy mintiendo, se los repito. Tengo un endeudamiento superior a mi sueldo y esos es lo que hace que no pueda ni siquiera abonarles lo que debiera.

Les agradezco estudien mi caso pues yo estoy poniéndome a derecho y siendo responsable con mi obligación para no quedarles mal, pero como les dije me queda imposible con mi sueldo actual pagar esa cuota tan alta que tengo.

Agradezco una pronta respuesta pronta y estoy muy atenta a sus comentarios.

28/09/2020, 01:43 p. m.



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Solicitud de Negociación Crédito Con BBVA

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

11 de febrero de 2020, 11:14

Para: liliana.vasquez@covinoc.com

Buenas tardes, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos reunirnos o charlar para realizar un acuerdo de pago con ustedes del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual esta en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenia pautada.

En reiterados correo he manifestado mi intención de ponerme a derecho para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente el Banco BBVA no ha querido negociar debido a que ellos quieren que les pague cuotas muy elevadas que superan el 60% de mi sueldo actual , siendo que también pago arriendo alimentación y otras deudas.

Quisiera por favor me colaboren en lograr realizar un acuerdo de pago y poder estar al día con dicha deuda.

Adriangela Chiquinquirá Romero Sanchez
Teléfono celular: 3004333319



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

101

SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN BANCO BBVA C.E: 457089

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: liliana.vasquez@covinoc.com

20 de febrero de 2020, 17:25

Buenas tardes, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos un realizar un acuerdo de pago con ustedes del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual esta en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenia pagada.

En muchos correos que les he enviado a ustedes, al banco y a la anterior comercializadora he manifestado mi intención de ponerme a derecho para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente sus repuestas no han sido positivas y por tanto no podido negociar, el banco sigue pretendiendo que les pague cuotas muy elevadas que superan el 60% de mi sueldo actual , siendo que también pago arriendo alimentación y otras deudas.

En este correo adjunto mi información actual de empleo para tratar de iniciar una negociación, si hace falta algún otro documento me lo hacen saber por favor.

Quisiera por favor me colaboren en lograr realizar un acuerdo de pago y poder estar al día con dicha deuda.

Adriangela Chiquinquirá Romero Sanchez
Teléfono celular: 3004333319

3 adjuntos **Certificación laboral y Comprobante de nomina.pdf**
1047K **CEDULA RESIDENTE.pdf**
86K **rut adri.pdf**
143K



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

SOLICITUD DE ACUERDO PARA PAGO CRÉDITO BBVA #9615105754

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: epardoco@yahoo.com

14 de septiembre de 2020, 9:14

Buenos Días, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos realizar con ustedes un acuerdo de pago del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual está en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenía pautada, y que he notificado desde inicios del año 2019 que me sería difícil pagar la cuota establecida producto a que en diciembre 2018 no me renovaron el contrato de mi segundo trabajo y por lo cual inicie mis atrasos y pagos excesivos de intereses. Siendo que el 26 Junio 2019 realice el último pago de la cuota con intereses luego de vender unos objetos personales para poder ponerme al día.

En correos que le he enviado al banco y a la anterior comercializadora (Covenid), he manifestado mi intención de pagar y ponerme al día con propuestas para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente sus respuestas no han sido positivas y por tanto no se ha podido negociar, el banco sigue pretendiendo que les pague cuotas muy elevadas que superan el 65% de mi sueldo actual, siendo que también pagó arriendo, alimentación y otras deudas. Adicionalmente que en estos momentos pago totalmente sola el arriendo porque producto a la pandemia mi compañera de apartamento se fue a su ciudad porque se quedó sin empleo. Tampoco pude mudarme por la misma pandemia y el contrato se extendió un año más.

Mi oferta para pagar con mi realidad actual es de \$600 mil pesos mensuales inicialmente con abono a capital tan pronto mejore mi situación de laboral y de ingresos, buscando luego una cuota mayor para disminuir el tiempo de pago y los intereses.

Mi interés siempre ha sido llegar a un acuerdo para lo cual espero puedan considerar mi propuesta y evaluar que no les estoy mintiendo sobre mi grave situación económica.

Agradezco toda la colaboración posible para regularizar mi situación y llevar a buen fin esta negociación.

Nota: Dejo pantallazos de correos enviados y las pruebas de las grabaciones de todas las llamadas que me han hecho.

SEÑORA
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

102

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 2019-861
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DDO: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION
CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE ORDENA
SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, Abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., actuando en representación de la demandada en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio de **RECURSO DE APELACION** en contra del auto de fecha 10 de Noviembre del año 2020, notificado por estado del 11 de Noviembre de 2020, los cuales sustento en los siguientes términos:

Aunque en principio el art. 440 del C.G.P. determina que contra el auto que ordena seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno, ello aplica solo en el evento que la parte demandada **NO HAYA PROPUESTO EXCEPCIONES**, tal como en efecto lo estipula el inciso segundo de la norma en cita.

Código General del Proceso

Artículo 440. Cumplimiento de la obligación, orden de ejecución y condena en costas

Cumplida la obligación dentro del término señalado en el mandamiento ejecutivo, se condenará en costas al ejecutado, quien sin embargo, podrá pedir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto que las imponga, que se le exonere de ellas si prueba que estuvo dispuesto a pagar antes de ser demandado y que el acreedor no se allanó a recibirle. Esta petición se tramitará como incidente que no impedirá la entrega al demandante del valor del crédito.

Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Sin embargo, hago consistir mi desacuerdo con el auto atacado, en que el Juzgado está pasando por alto el hecho de que mi representada contestó la demanda en tiempo y **PRESENTO EXCEPCIONES DE MERITO**, denominadas **COBRO DE LO NO DEBIDO e INNOMINADA**, tal como se prueba con el trazo de envío de correos electrónicos, de fecha **2 de Octubre del año 2020, a las 3:04 PM**, siendo remitente el suscrito apoderado con correo electrónico **marcoajuridico@hotmail.com** y destinatarios **lucia.castillo_@bbva.com**, **apardoco@yahoo.com**, **adriangelaros@gmail.com** y

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal como se evidencia en pantallazo tomado a la bandeja de envío de mi correo electrónico.

103

Así las cosas, es claro que la demanda se contestó en tiempo y por el medio habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura para la actividad judicial, razón por la cual **NO TENER EN CUENTA** la contestación de demanda y las excepciones propuestas deviene en la violación del debido proceso de que trata el artículo 29 de la Constitución Política, al violentarse el derecho de defensa que le asiste a mi representada.

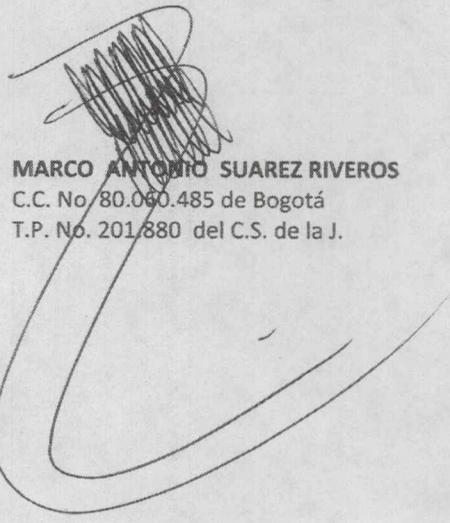
Por lo anterior y en mérito a que la parte demandada presentó excepciones de mérito contra la demanda instaurada en su contra, muy respetuosamente solicito al Señor Juez reponer su decisión, correr traslado de las excepciones a la parte demandante y surtir el trámite correspondiente, conforme lo establece el C.G.P.

En caso de no acceder a lo solicitado, sírvase conceder el Recurso de Apelación el cual dejo sustentado en éstos mismos términos.

Aporto como prueba el pantallazo de registro de envío de correo electrónico a ustedes, así como la contestación de demanda y anexos que se allegaron al correo electrónico del juzgado en su momento oportuno.

Sin otro particular me es grato suscribirme.

De la Señora Juez,



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS
C.C. No. 80.060.485 de Bogotá
T.P. No. 201.880 del C.S. de la J.

104

Electron > ADRIANGELA

dt: banco bilbao_10022020152713.pdf ↓ Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico X

marco antonio kreslmer
Va: 2/10/2020 3:04 PM

Para: notifica@bbva.com cc: lucia.castillo.@bbva.com; alpa.dico@yahoo.com; adriangela@gmail.com; jfaccobla@rendojuernajudicial.gov.co

**CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO
111001310300320190086100 DTE: BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. DDA:
ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**

dt: banco bilbao_10022020...
7 MB

Responder Responder a todos Reenviar

U05

0

↓ X

↓ ↻ → ...

Mil veces de todos los colombianos

No se adelantaron al Autobomb - Jaguar E-Pace - Una década.

Conseguir este tren es imposible. Demuestra que nos...

ADMBARCELA

Responder Eliminar No descargado Mostrar Opciones

CONTINGENCIA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 11100131030032019008100 DTE: BANCO BILUAD VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. DDA: ADMANGELA CIRIBUQUIRA ROMERO SANCHEZ

envío incorrecto leer más

Para poder utilizar correo, necesitamos que actualice su navegador. (El navegador actual no es compatible)

177 - 174

el banco biluad, 11/02/2021

Responder Responder a todos Recibir

Favoritos

Completar

Benedicto de... 7/89

Comite no det... 85

Bombas de... 113

Emisiones env... 6

Eventos y filia...

Audió

Notas

Archivos

Historial de con...

Estadísticas

Carpetas nuevas

Grupos

Nuevo grupo

Actividad de Microsoft 365 con Outlook Premium

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 7493

Correo no des... 86

Borradores 173

Elementos envi... 6

Elementos elimin...

Archivo

Notas 3

Archive

Historial de conv...

windows

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 111001310300320190086100
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. DDA: ADRIANGELA
CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

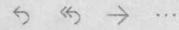
106



marco antonio kreshner

Vie 2/10/2020 3:04 PM

Para: notifica@bbva.com.co; lucia.castillo_@bbva.com; apardoco@yahoo.com; adriangelarc



dtb. banco bilbao_-10022020...
7 MB

Responder Responder a todos Reenviar



Actualizar a
Microsoft 365 con
Características de
Outlook Premium



RV: PROCESO EJECUTIVO 2019-861. DTE: BBVA DDO: ADIRANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO. ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y. EN SUBSIDIO APELACION

j05

marco antonio kreshner <marcoajuridico@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 8:57 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

dtb. banco bilbao_-10022020152713.pdf; RECURSO DE REPOSICION_-11112020085729.pdf;

De: marco antonio kreshner

Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2020 8:41 a. m.

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lucia.castillo_@bbva.com <lucia.castillo_@bbva.com>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; adriangelaros@gmail.com <adriangelaros@gmail.com>; apardoco@yahoo.com <apardoco@yahoo.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO 2019-861. DTE: BBVA DDO: ADIRANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO. ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y. EN SUBSIDIO APELACION

106

SEÑORA
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 2019-861
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DDO: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION
CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE ORDENA
SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, Abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., actuando en representación de la demandada en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio de **RECURSO DE APELACION** en contra del auto de fecha 10 de Noviembre del año 2020, notificado por estado del 11 de Noviembre de 2020, los cuales sustentó en los siguientes términos:

Aunque en principio el art. 440 del C.G.P. determina que contra el auto que ordena seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno, ello aplica solo en el evento que la parte demandada **NO HAYA PROPUESTO EXCEPCIONES**, tal como en efecto lo estipula el inciso segundo de la norma en cita.

Código General del Proceso

Artículo 440. Cumplimiento de la obligación, orden de ejecución y condena en costas

Cumplida la obligación dentro del término señalado en el mandamiento ejecutivo, se condenará en costas al ejecutado, quien sin embargo, podrá pedir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto que las imponga, que se le exonere de ellas si prueba que estuvo dispuesto a pagar antes de ser demandado y que el acreedor no se allanó a recibirle. Esta petición se tramitará como incidente que no impedirá la entrega al demandante del valor del crédito.

Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Sin embargo, hago consistir mi desacuerdo con el auto atacado, en que el Juzgado está pasando por alto el hecho de que mi representada contestó la demanda en tiempo y **PRESENTO EXCEPCIONES DE MERITO**, denominadas **COBRO DE LO NO DEBIDO e INNOMINADA**, tal como se prueba con el trazo de envío de correos electrónicos, de fecha 2 de Octubre del año 2020, a las 3:04 PM, siendo remitente el suscrito apoderado con correo electrónico marcoajuridico@hotmail.com y destinatarios lucia.castillo_@bbva.com, apardoco@yahoo.com, adriangelaros@gmail.com y

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal como se evidencia en pantallazo tomado a la bandeja de envío de mi correo electrónico.

Así las cosas, es claro que la demanda se contestó en tiempo y por el medio habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura para la actividad judicial, razón por la cual **NO TENER EN CUENTA** la contestación de demanda y las excepciones propuestas deviene en la violación del debido proceso de que trata el artículo 29 de la Constitución Política, al violentarse el derecho de defensa que le asiste a mi representada.

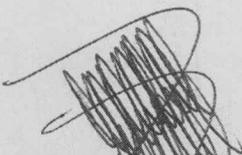
Por lo anterior y en mérito a que la parte demandada presentó excepciones de mérito contra la demanda instaurada en su contra, muy respetuosamente solicito al Señor Juez reponer su decisión, correr traslado de las excepciones a la parte demandante y surtir el trámite correspondiente, conforme lo establece el C.G.P.

En caso de no acceder a lo solicitado, sírvase conceder el Recurso de Apelación el cual dejo sustentado en éstos mismos términos.

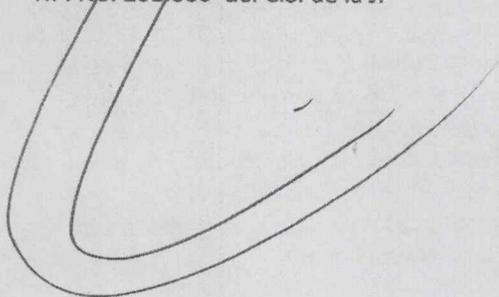
Aporto como prueba el pantallazo de registro de envío de correo electrónico a ustedes, así como la contestación de demanda y anexos que se allegaron al correo electrónico del juzgado en su momento oportuno.

Sin otro particular me es grato suscribirme.

De la Señora Juez,



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS
C.C. No 80.060.485 de Bogotá
T.P. No. 201/880 del C.S. de la J.



107.

El archivo: < ADRIANGELA

dti_banco_bilbao_10022020152713.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

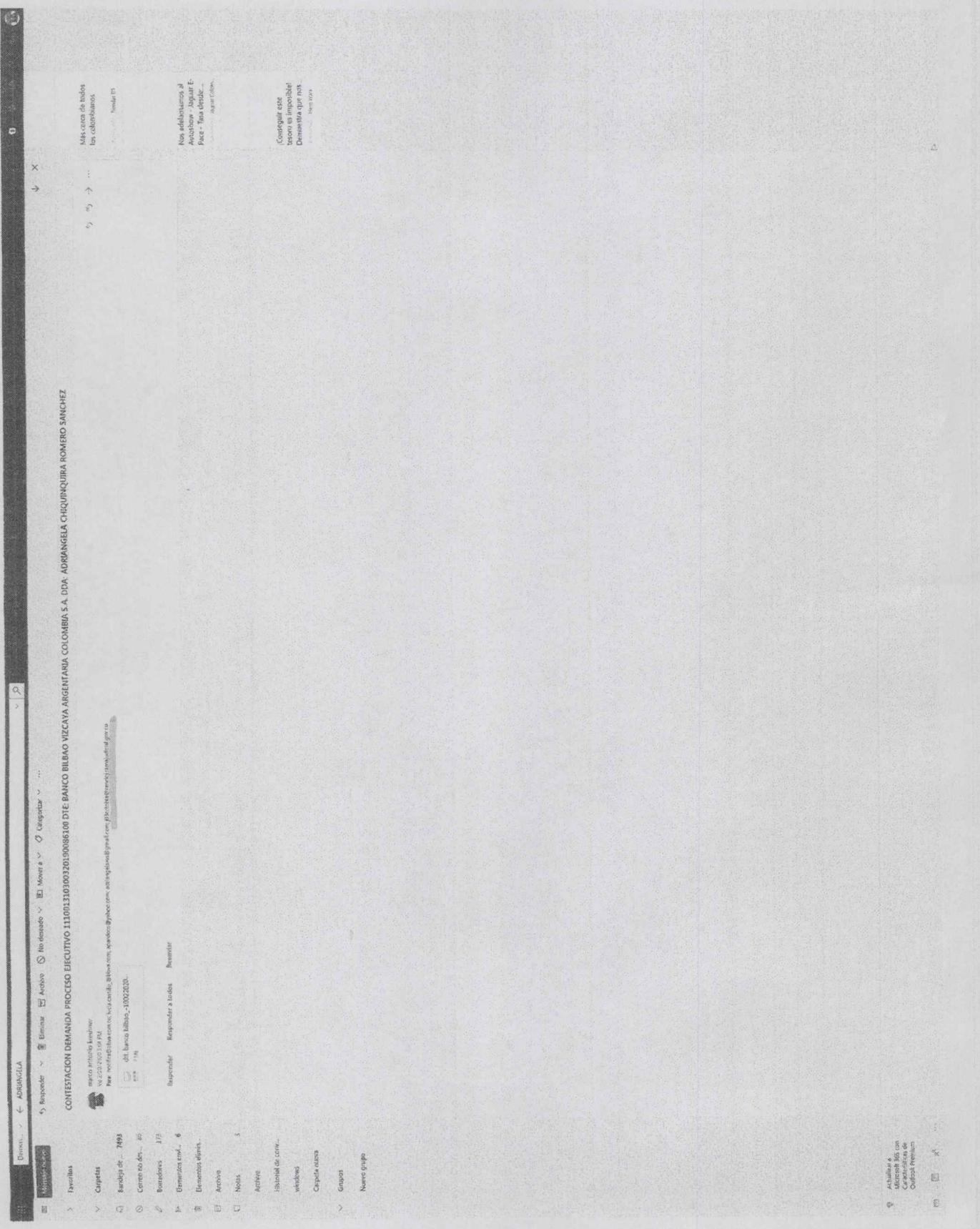
Ocultar correo electrónico X

CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO
1111001310300320190086100 DTE: BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. DDA:
ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

 marco antonio kreshner
 Ve: 27/12/2020 3:04 PM
 Para: nestico@bbva.com.es;
 lucas.castillo_@bbva.com; apanibuco@yahoo.com;
 adriangela@ramajudicial.gov.co;
 jibctobto@ramajudicial.gov.co

 dti_banco_bilbao_10022020...
7 MB

Responder Responder a todos Reenviar



0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 111001310303201500086100 DTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. DDA. ADRANGELA CHUQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

MERCOSUR
Via: 2702 2003 104 FAX
Por: mercosur@bancos.com.ar; mercosur@bancos.com.ar; mercosur@bancos.com.ar; mercosur@bancos.com.ar

del Banco Bilbao - 10/02/2010

Responder Responder a todos Responder

Más cosas de todos los colaboradores

No adheridos al Anushow - Jaguar E-Pace - Bus dete...

Consiguir este texto es imposible. Demuestra tu por nos.

Favoritas

Cargadas

Bandeja de... 7493

Centro de... 35

Borradores 173

Elementos env... 6

Elementos elim...

Archivos

Notas 5

Archivos

Historial de conv...

Archivos

Carpetas vacías

Grupos

Nuevo grupo

Accede a tu cuenta de Gmail con un navegador compatible

108



Elemen... ▾ < ADRIANGELA



Mensaje nuevo

↩ Responder ▾ 🗑 Eliminar 📁 Archivo ⛔ No deseado ▾ 📁 Mover a ▾ 🏷 Categorizar



Favoritos

**CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 111001310300320190086100
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. DDA: ADRIANGELA
CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**



Carpetas

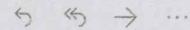


Bandeja de ... 7493



marco antonio kreshner

Vie 2/10/2020 3:04 PM



Correo no des... 86

Para: notifica@bbva.com.co; lucia.castillo_@bbva.com; apardoco@yahoo.com; adriangelarc



Borradores 173

dtb. banco bilbao_-10022020...
7 MB



Elementos envi... 6

Responder Responder a todos Reenviar



Elementos elimin...



Archivo



Notas 3

Archive

Historial de conv...

windows

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo



Actualizar a
Microsoft 365 con
Características de
Outlook Premium



109

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 11001310300320190086100
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DDA: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la demandada en el asunto de la referencia, señora **ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de extranjería No. 457.089, mediante el presente escrito procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

PRIMERA. Me opongo. Conforme lo manifestado por mi representada, el monto que se le está cobrando por concepto de capital e intereses, comporta sumas de dinero que ella en realidad no está adeudando al Banco. La deuda que hoy se ejecuta proviene de una reestructuración de obligaciones a la cual el Banco la obligó y respecto de productos financieros que ella venía pagando con anterioridad. El Banco no está teniendo en cuenta el pago de intereses que antes de la reestructuración de obligaciones la demandada había realizado.

SEGUNDA. Tal como en efecto anteriormente lo manifesté, mi representada no adeuda la suma de dinero que en este proceso se le está cobrando, en consecuencia las costas y agencias en derecho no le corresponderán a ella como lo solicita la entidad demandante.

A LOS HECHOS

I. POR EL PAGARE No. 01589615105754

- 1. NO ES CIERTO.** Mi poderdante afirma que el día 6 de Noviembre del año 2018 no recibió la suma de \$150.185.306.00 como falsamente lo refiere la demandante. Debe observarse que la operación crediticia 0013-0158-6-6-9615105754, simplemente obedece a transacciones internas de la entidad, las cuales reflejan su contabilidad respecto a obligaciones crediticias de sus clientes. Sin embargo, mi representada manifiesta desconocer por completo la veracidad de dichas cuentas, máxime cuando ella refiere que hace varios años manejaba diferentes productos financieros con el BBVA, productos que le fueron ofertando en diferentes épocas y los cuales tuvo que reestructurar por imposición que le hiciera el agente de

cuenta designado por el Banco luego de un escaso periodo de tiempo en que ella no pudo pagar dentro del plazo acordado y lo cual no superaba 30 días.

2. **NO ES CIERTO COMO ESTA REDACTADO EL HECHO.** Se reitera que mi representada adquirió diferentes productos con el banco, los cuales infortunadamente aceptó reestructurar por gestión que hiciera la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.**, entidad encargada por el BANCO BBVA de hacer dicha reestructuración y a la cual la demandada tuvo que pagarle la suma de \$3.600.000 por dicha operación. Tales productos eran:
 - a. Tarjeta de crédito Master Card Contrato No. 0013 01575 0001 81843
 - b. Cupo rotativo Contrato No. 001301575000181603
 - c. Tarjeta de crédito Visa Contrato No. 001301575000181843
 - d. Crédito de consumo No. 9600093642
 - e. Crédito de consumo No. 96000844352
 - f. Crédito de consumo No. 9600008747

En efecto, en la reestructuración impuesta por el Banco y por la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.**, a la señora **ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ**, le unificaron todas sus obligaciones con una sumatoria de capital e intereses que resultó en \$150.185.306, le concedieron un plazo para pagar de 72 cuotas, cada cuota por la suma de \$3.100.000 más el seguro, con una Tasa de Interés Efectivo Anual del 15% tal como se prueba en correo electrónico cuya impresión se anexa como prueba con la presente contestación de demanda.

3. Es cierto, pero se reitera que mi representada tuvo que acceder a reestructurar todas sus obligaciones por imposición que le hizo el Banco a través de la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.** con lo cual ella no estaba de acuerdo, pues aceptar dicha negociación implicaba perder los intereses que ya había pagado en pretérita ocasión, respecto de cada uno de los productos de que trata la contestación del hecho segundo.
4. Es un hecho que depende en forma exclusiva de la voluntad de la parte demandante. Pero es importante traer a colación lo siguiente:

Conforme se demuestra con los diferentes correos electrónicos que la demandada envió al departamento de cartera del BANCO BBVA y otros cobradores de la entidad bancaria, desde mediados del año 2019 ella advirtió el hecho de incapacidad de pago de sus obligaciones financieras como consecuencia de la pérdida de uno de sus empleos.

110

En correo del 26 de Julio del año 2019, la demandada le informa al banco que luego de estar ganando un asalaro superior a \$8.000.000, desde Octubre del año 2018 paso a Devengar en promedio \$3.000.000. En esa ocasión mi poderdante les solicitó una nueva restructuración de la deuda, pues al ganar menos de la cuota pactada con el Banco era lógico que no podía cumplir, máxime cuando esperaba que en Agosto reiniciara con el contrato de trabajo anterior y en Julio de ese año fue notificada que no sería contratada nuevamente debido a deserción estudiantil. Conforme los ingresos de la demandada, ella ofertó pagar el 50% de su salario, esto es la suma de \$1.500.000 mensuales.

Como respuesta a la solicitud, el Banco le indica a mi representada que podrían concederle un plazo máximo de 120 meses, con cuotas de \$2.316.096 + seguros, y que para ello debe presentar balance e ingresos.

El 1 de Agosto de 2019, mi representada insiste ante el Banco en que le reestructuren su obligación, aporta contrato de trabajo y certificación laboral, advirtiendo que el banco puede verificar a cuanto ascienden sus ingresos por los reportes de pago de seguridad social, implorando que por lo menos durante un año le dejen la cuota en \$1.500.000 que corresponde al 50% de su salario.

El 12 de Agosto de 2019, luego de recibir una llamada de la Comercializadora que en pretérita ocasión le había restructurado la deuda y en la cual no le dieron viabilidad a la nueva solicitud elevada por mi representada, ella vuelve a enviar otro correo electrónico insistiendo en que le permitan pagar cuotas de \$1.500.000, solicitud que nuevamente eleva el 3 de Octubre de 2019, sin obtener ninguna respuesta favorable.

El 20 de Febrero de 2020, la señora ADRIANGELA ROMERO SANCHEZ se dirige nuevamente a los cobradores del bnco BBVA solicitando un acuerdo de pago.

Posteriormente, los efectos de la Pandemia generada por el COVID - 19 igualmente afectaron a mi representada quien definitivamente no volvió a beneficiarse con su antiguo contrato debido al retiro masivo de estudiantes de la Universidad América donde ella laboraba, sumergiéndose entonces en una crisis económica sin precedentes.

Finalmente el 14 de Septiembre de 2020, mi representada le escribe nuevamente al a los agentes de cobro del BANCO BBVA solicitándoles la reestructuración de su obligación, manifestándoles que su situación económica es aún más precaria que cuando empezó a pedir ayuda a la entidad financiera y a la comercializadora COVENID.

En esta última ocasión la señora Adriangela Romero ofertó pagar cuotas mensuales de \$600.000, pero tal como en ocasiones anteriores, no recibió ninguna respuesta favorable y por el contrario le fue notificada la existencia del presente proceso ejecutivo seguido en su contra.

5- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

6- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

7- Es una situación jurídica que dependió de la voluntad de su acreedor y sobre la cual mi representada no hace pronunciamiento alguno.

EXCEPCIONES DE MERITO

COBRO DE LO NO DEBIDO

Hago consistir esta excepción en el hecho de que la parte demandante funda sus pretensiones en una obligación de mutuo de fecha 6 de Noviembre del año 2018, nominada por el acreedor como 0013-0158-6-6-9615105754, aludiendo que en esa fecha entregó a la demandada a título de mutuo la suma de \$150.185.306, sin mencionar que:

- a. Para la fecha en mención mi representada nunca recibió dicha suma de dinero.
- b. Mi representada fue obligada por parte de la comercializadora COVENID, agente de cobranza del BANCO BBVA, a refinanciar todos los productos financieros que ella tenía con el banco para ese entonces, operación por la cual la citada comercializadora le cobró la suma adicional de \$3.600.000.
- c. En la reestructuración de su obligación se sumó el capital de todos los productos financieros que manejaba la demandada con los intereses adeudados hasta esa fecha, dando como resultado un total de \$150.185.306, y sobre ésta suma de dinero, hoy se ejecuta la obligación cobrando intereses sobre intereses.

El cobro en exceso de intereses sobre intereses, resulta ser un cobro de lo no debido y en consecuencia, efectuada la liquidación correspondiente, deberá descontarse lo correspondiente al mismo.

EXCEPCION INNOMINADA

Propongo esta excepción para que lo que resulte probado a favor de mi representada, sea fallado a su favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso.

DERECHO

Sustento la presente contestación de demanda en lo dispuesto por los arts. 2231, 2232, 2235, siguientes y concordantes del Código Civil, Art. 282, 422, ss y concordantes del CGP.

PRUEBAS

Aporto como tales las siguientes:

- 1- Impresión correo electrónico de fecha 6 de Noviembre del año 2018, de Comercializadora de Servicios Financieros S.A., con destino a beatriz.giraldo@bbva.com donde aparece la relación de productos de mi cliente con el BANCO BBVA y que fueron objeto de reestructuración.
- 2- Impresión correo electrónico de fecha 28 de Julio del año 2019, de adriangelaros@gmail.com, con destino a beatriz.giraldo@bbva.com
- 3- Impresión correo electrónico de fecha 31 de Julio del año 2019, de beatriz.giraldo@bbva.com, con destino a adriangelaros@gmail.com
- 4- Impresión correo electrónico de fecha 1 de Agosto del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 5- Impresión correo electrónico de fecha 12 de Agosto del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 6- Impresión correo electrónico de fecha 3 de Octubre del año 2019, de adriangelaros@gmail.com a beatriz.giraldo@bbva.com
- 7- Impresión correo electrónico de fecha 11 de Febrero del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com
- 8- Impresión correo electrónico de fecha 20 de Febrero del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com
- 9- Impresión correo electrónico de fecha 14 de Septiembre del año 2020, de adriangelaros@gmail.com a lilianavasquez@covinoc.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase Señor Juez, decretar la prueba de interrogatorio de parte que deberá absolver el Representante Legal de la entidad demandada, con relación a los hechos objeto de demanda y su contestación.

ANEXOS

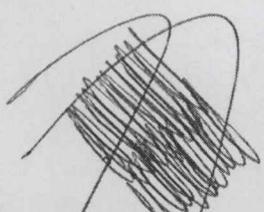
Anexo los documentos aducidos como prueba y poder conferido para actuar.

NOTIFICACIONES

La parte demandante, su apoderado y la demandada, recibirán notificaciones en las direcciones aportadas con el escrito de demanda.

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Carrera 7 # 12 B 27 Oficina 203 Tel: 3147945853 Email: marcoajuridico@hotmail.com

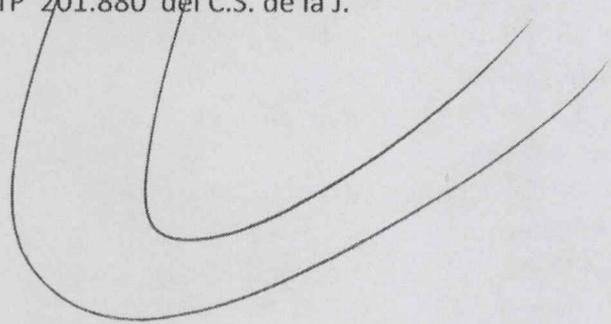
Del Señor Juez con todo respeto,



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS

C.C. #80.060.485 de Bogotá

TP 201.880 del C.S. de la J.



112

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF : PROCESO EJECUTIVO 2019-00861
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA –
BBVA COLOMBIA
DDO: ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ

ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de extranjería No. 457.089, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.060.485 de Bogotá, abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., para que me represente y asuma la defensa de mis derechos e intereses en el asunto de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transar, sustituir, reasumir, renunciar, tachar documentos de falsos, interponer recursos, solicitar regulación y pérdida de intereses y en general, para todo aquello que sea pertinente de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del C.G.P.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,

ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ
C.E. No. 457.089

Acepto,

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS
C.C. No. 80.060.485 de Bogotá
T.P. No. 201.880 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



30659

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ, identificado con Cédula de Extranjería #0000457089 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



nb2pa6pmr10s
28/09/2020 - 13:52:12:390



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Extranjero (Pasaporte – Cédula de extranjería)



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS

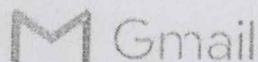
Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: nb2pa6pmr10s



113



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

NORMALIZACION BANCO BBVA CON N° DE CUENTAS CRÉDITOS

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

6 de noviembre de 2018, 11:39

Para: carolsalazar@autostok.com.co, ADRIANGELA CHIQUINQUIRA ROMERO SANCHEZ
<adriangela.romero@profesores.uamerica.edu.co>

----- Forwarded message -----

From: **ANGIE YESSSENIA PEREZ RIAÑO** <angieyessenia.perez@csf.com.co>

Date: mar., 06 nov. 2018 a las 11:20

Subject: NORMALIZACION BANCO BBVA CON N° DE CUENTAS CRÉDITOS

To: Adriangela Romero Sanchez <ADRIANGELAROS@gmail.com>

Buen Día.

Sra.

Adriangela Romero Sánchez, cedula de extrajeria #457.089.

Nuevamente Envió condiciones pactadas para la normalizacion de todo el portafolio que se maneja con Banco BBVA, para los fines pertinente, entonces envió los créditos que se normalizaron:

- Tarjeta de crédito Mastercard, Contrato N° 001301575000181843, total deuda: 1.324.422,44.
- Cupo Rotativo, Contrato N° 001301575000181603, total deuda: 15.107.017,54.
- Tarjeta de crédito Visa, Contrato N° 001301575000181843, total deuda: 8.870.700,18.
- Crédito de Consumo, N°9600093642, total deuda: 77.812.298,00.
- Crédito de Consumo, N°96000844352, total deuda: 6.497.374,75.
- Crédito de Consumo, N°9600008747, total deuda: 40.573.493,95.

Crédito Consumo Unificado

CAPITAL: \$150.185.306.86

PLAZO: 72 Meses + 6 Meses de periodo de gracia (Crédito de Intereses 0%)

VALOR CUOTA MENSUAL SIN SEGURO: \$3.100.000

TASA E.A: 15%

Crédito **MODIFICADO**, quiere decir que no nos implica marca ante centrales de Riesgo, pero es importante que una vez creadas las nuevas operaciones estas no incurran en una mora mayor a 30 días, de lo contrario se generara la marca de **REESTRUCTURADO** automáticamente.

Cordialmente.

Angie Perez Riaño

Comercializadora de Servicios Financieros S.A.S

Asesor Especializado En Negociacion

Tel: +57 (1) 6501100 Ext. 52902

angieyessenia.perez@csf.com.co

Carrera 47 # 12B- 53, Piso 2 Bogotá - Colombia



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754

5 mensajes

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

26 de julio de 2019, 10:29

Para: beatriz.giraldo@bbva.com

Buen día. Saludo cordial.

Me dirijo a usted para presentar mi caso y solicitar se me ayude con un acuerdo de pago con cuotas mas ajustadas a mi sueldo actual y capacidad de endeudamiento, les explico mi situación:

Yo el año pasado 2018 tenia 3 créditos con ustedes, mas dos tarjetas de crédito y un cupo rotativo, todo en esto en función de que tenia capacidad de endeudamiento pues ganaba mas de 8 millones de pesos mensuales con dos trabajos que tenia para ese momento. En el mes de Octubre se me presento un problema laboral por lo cual me atrase unos días en dos de estos tres créditos de consumo, y me recomendaron llamar al área de cartera, quienes la única opción que me dieron fue hacer una normalización de los créditos donde recogieron toda la cartera que tenia con ustedes dejándome una cuota que al inicio me dijeron que sería de 2'900'000 y después quedo en 3'150'000 aproximadamente, sin contar con que no me dijeron que debía pagar mas de 6'000'000 de pesos de no se que motivo. En fin yo pregunte si era la única opción y me dijeron que sí. Yo acepte pues igual ganaba como para poder pagar esa cuota y finalmente me iba a dejar de endeudar.

El problema lo comencé a presentar en Enero pues resulta que en la Universidad de América donde trabajo no me renovaron el contrato de prestación de servicio producto a que las matriculas en el sector de educación han caido dramáticamente, por lo cual desde ese mes empece a vender cosas que tenia disponible para ir pagando la deuda y realice un prestamos en mi trabajo, hasta que en febrero me atrase y finalmente fueron casi 3 cuotas de atraso, por lo cual tuve vender mi carro y me puse al día, esperando que ahorita en agosto se suponía que iba a iniciar de nuevo el proyecto de prestación de servicio pero lamentablemente el día de ayer 25 de Julio me dijeron que definitivamente no se iba a retomar el proyecto por temas financieros por lo cual solo me quedare trabajando como docente en la Universidad.

Quiero comentarles que como docente yo me ganaba hasta el 06 de Julio (que fue el final del contrato, y que sera renovado el 29 de Julio) 4'876'807 pesos de los cuales me descuentan: salud, pensión, prestamos y otros quedándome un sueldo mensual de casi 3'000'000 y que desde enero he estado haciendo prestamos a la Universidad y vendiendo mis pertenencias para no quedarles tan mal.

Por esta razón les solicito la ayuda de hacer un acuerdo de pago diferente a esa nacionalización que me permita con el sueldo que comenzare a devengar a partir de 30 de agosto pagarles puntual y no atrasarme mas para que no me estén ahogando con los intereses y los cobros de la empresa de finanzas que ustedes tienen que son muy criminales por cierto, pues en vez de ayudar hacen que cada día sea mas difícil pagar porque cada semana hacen cobros jurídicos elevados.

La idea es que me hagan un estudio capacidad de endeudamiento para que vean que no les estoy mintiendo, yo he mirado mi panorama y sino hago prestamos en la universidad podría estar pagando cuotas de 1'500'000 de pesos para la deuda sin dejar de pagar los otros compromisos de tarjetas y créditos que tengo con otras entidades.

Les agradezco estudien mi caso pues yo estoy poniéndome a derecho y siendo responsable con mi obligación para no quedarles mal, pero como les dije me queda imposible con mi sueldo actual pagar esa cuota tan alta que tengo con esa nacionalización que no me beneficio en nada y que lamento no haberlo notado antes. Además les comento que no tengo propiedades ni cuentas con dinero que sean embargables por lo cual quiero que llegemos a un acuerdo que me permita cumplirles.

Agradezco una pronta respuesta pronta y estoy muy atenta a sus comentarios.

114

Adriangela Romero Sánchez
C.E: 457089
Cel. 3004333319

Libre de virus. www.avast.com

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: beatriz.giraldo@bbva.com.co

31 de julio de 2019, 14:22

Reenvío correo para someterlo a estudio.

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Date: vie., 26 de julio de 2019 10:29 a. m.
Subject: Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754
[El texto citado está oculto]

BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>
Para: Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Cc: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com.co>

31 de julio de 2019, 20:26

Buen día Sra Romero: De acuerdo con su solicitud me permito hacer las siguientes observaciones:

1- Teniendo en cuenta que su crédito fue modificado en Noviembre de 2018 al máximo plazo y que tenía gracia a capital de 6 meses, con lo cual apenas inicio a hacer abonos a capital en Junio de 2019, la reducción del capital es muy poca. Capital inicial \$150.185.306 saldo a la fecha \$148.845.337

2- Su cuota actual es de \$3.197.794 y usted solicita que la cuota le quede en \$1.500.000, lo cual no es posible, así nos autorizaran un plazo de 120 meses la cuota le quedaría en \$2.316.096+seguros. (Para ese plazo se debe solicitar una autorización especial a otra área)

3- Adicionalmente como no anexo soporte de ingresos actuales falta evaluar que con los ingresos que tenga nos genera balance de caja suficiente para esa nueva operación y así poder presentar el caso al área respectiva.

Le reitero que El plazo de 120 meses seria lo máximo que se puede solicitar nos autoricen para su caso, pero siempre y cuando nos genere balance de caja. Quedo pendiente, cualquier inquietud con gusto atenderé.



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

1 de agosto de 2019, 14:34

Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

Buenas tardes.

Ante todo agradezco se tomaran la molestia de estudiar mi caso.

Respondiendo a su correo donde dan respuesta a mi caso, quiero nuevamente solicitar somentan a estudio mi caso puesto no tengo capacidad para pagarles la cantidad de dinero que se fijo en \$3.197.794, para ese acuerdo de noviembre 2018. Todo lo dicho en el correo anterior lo pueden ustedes verificar con los ingresos de salud y pensión que cotizo.

En la actualidad me encuentro iniciando semestre por lo cual no me dan aun la certificación laboral, pero si tengo en contrato firmado que surte el mismo efecto y ademas la última certificación laboral que me dieron de mayo de este año, ambas las anexos a este correo más mi último comprobante de pago.

Quisiera perdiles el favor que de nuevo estudien mi caso y si es posible como ha pasado en otros casos que conozco colocarme por un año con una cuota fija no superior a lo que les comente de 1'500'000 pesos y ya luego la que corresponde a los \$2.316.096+seguros, esto debido a que ayer me dijeron que en septiembre 2020 pasare al área de posgrados donde el sueldo es mas alto y podre pagar una cuota mas alta tambien.

Mi interes sincero es no quedarles, no entrar en temas juridicos para el cobro de ese credito donde ni ustedes ni yo ganaremos nada y que ustedes entiendan mi voluntatd de querer responder por los créditos que ustedes de tan buena fé me han hecho y por lo cual les estare agradecida siempre.

Les repito mi opción de que por un año me dejen una cuota fija no mayor de 1'500'000 pesos que es lo que podría pagarles y en serio es a duras penas puedo pagar y creanme que en cuanto mi situación mejore yo estarte haciendo los abonos que mas pueda para pagar esa deuda en menos de esos 120 meses de plazo si se aceptara ese acuerdo.

Les ruego por favor revisen y analicen bien mi caso y estudien todas las alternativas que me podrian ofrecer que beneficien a ambas partes, mi intención es pagar al día este crédito espero ese quede muy claro.

115

3mail - Acuerdo de Pago Crédito Consumo # 00130158009615105754

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=5c25911dfc&view=pt&searc...>

Quedo atenta y espero una pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 DOC010819-01082019142023.pdf
55K

 DOC010819-01082019142136.pdf
230K

 comprobante (1).pdf
266K



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

**Por Favor estudiar nuevamente el Acuerdo de Pago Crédito Consumo #
00130158009615105754**

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

12 de agosto de 2019, 16:56

Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

Buenas tardes.

En el día de hoy recibí la llamada de la comercializadora de ustedes, los que se encargan de dar respuesta de las normalizaciones y refinanciaciones.

La respuesta no fue viable según positiva según lo que les había propuesta, que es lo que esta en mis posibilidades.

Yo tengo toda la intención de pagarles, quiero hacerlo pero me queda imposible con el sueldo que estoy devengando actualmente, por esta razón les pido nuevamente estudiar mi caso y buscar solicitar un permiso especial para por un año pagar solo los intereses mientras comienzo a trabajar con un sueldo superior y poder pagarles la cuota de los dos millones y medio que me están colocando.

La verdad no quiero quedarles mal, y me parece de muy poca ayuda que me digan que les pague lo que pueda mensual siendo que esos pagos se van a ir a intereses y a los pagos de la comercializadora de servicios financieros, es decir yo voy a estar perdiendo lo poco que puedo pagar sin reducir en nada la deuda.

Les pido el favor volver a someter mi caso a estudio.

Recuerde por favor lo dicho en los correos anteriores: "Quisiera perdiles el favor que de nuevo estudien mi caso y si es posible como ha pasado en otros casos que conozco colocarme por un año con una cuota fija no superior a lo que les comente de 1'500'000 pesos y ya luego la que corresponde a los \$2.316.096+seguros, esto debido a que ayer me dijeron que en septiembre 2020 pasare al área de posgrados donde el sueldo es mas alto y podre pagar una cuota más alta también".

"Mi interés sincero es no quedarles, no entrar en temas jurídicos para el cobro de ese crédito donde ni ustedes ni yo ganaremos nada y que ustedes entiendan mi voluntad de querer responder por los créditos que ustedes de tan buena fé me han hecho y por lo cual les estaré agradecida siempre".

Les agradezco su colaboración y de nuevo muchas gracias.

Adriangela Romero Sánchez
C.E: 457089
Cel. 3004333319

es lo que podría pagarles y en serio es a duras penas puedo pagar y creanme que en cuanto mi situación mejore yo estarte haciendo los abonos que mas pueda para pagar esa deuda en menos de esos 120 meses de plazo si se aceptara ese acuerdo.

Les ruego por favor revisen y analicen bien mi caso y estudien todas las alternativas que me podrian ofrecer que beneficien a ambas partes, mi intención es pagar al día este crédito espero ese quede muy claro.

Quedo atenta y espero una pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 DOC010819-01082019142023.pdf
55K

 DOC010819-01082019142136.pdf
230K

 comprobante (1).pdf
266K

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: BEATRIZ OFIR GIRALDO LOAIZA <beatriz.giraldo@bbva.com>

3 de octubre de 2019, 14:52

Buenos días. Saludo cordial.

Me dirijo a usted nuevamente para que nuevamente revisen mi caso y solicitar se me ayude con un acuerdo de pago con cuotas más ajustadas a mi sueldo actual y capacidad de endeudamiento. Ya ustedes conocen mi situación y yo jamas me he negado a responder a mis obligaciones pero el problema es que mis ingresos no me permite ponerme al día pero lamentablemente mi situación económica no me permite ofrecerles más.

He intentado ya con esta tres veces para que ustedes me colaboren con cuotas mas bajas ajustadas a mi capacidad de endeudamiento y solo por un año mientras inicia un nuevo proyecto que me generara mas ingresos, y ustedes no han querido llegar a un acuerdo. La verdad no tengo más que ofrecerle por eso quiero vuelvan a estudiar mi caso y busquemos un arreglo, ya que ustedes solo me llaman, me envían cartas de amenazas jurídicas y me cobran cada ida que pasa más intereses, siendo que yo me encuentro de mano atadas , pues no tengo de donde sacar mas recursos.

La idea es que me hagan un estudio capacidad de endeudamiento para que vean que no les estoy mintiendo, se los repito. Tengo un endeudamiento superior a mi sueldo y esos es lo que hace que no pueda ni siquiera abonarles lo que debiera.

Les agradezco estudien mi caso pues yo estoy poniéndome a derecho y siendo responsable con mi obligación para no quedarles mal, pero como les dije me queda imposible con mi sueldo actual pagar esa cuota tan alta que tengo.

Agradezco una pronta respuesta pronta y estoy muy atenta a sus comentarios.



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

Solicitud de Negociación Crédito Con BBVa

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

11 de febrero de 2020, 11:14

Para: liliana.vasquez@covinoc.com

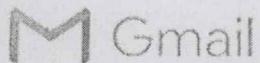
Buenas tardes, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos reunirnos o charlar para realizar un acuerdo de pago con ustedes del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual esta en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenia pautada.

En reiterados correo he manifestado mi intención de ponerme a derecho para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente el Banco BBVA no ha querido negociar debido a que ellos quieren que les pague cuotas muy elevadas que superan el 60% de mi sueldo actual , siendo que también pago arriendo alimentación y otras deudas.

Quisiera por favor me colaboren en lograr realizar un acuerdo de pago y poder estar al día con dicha deuda.

Adriangela Chiquinquirá Romero Sanchez
Teléfono celular: 3004333319

117



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN BANCO BBVA C.E: 457089

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: liliana.vasquez@covinoc.com

20 de febrero de 2020, 17:25

Buenas tardes, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos un realizar un acuerdo de pago con ustedes del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual esta en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenia pautada.

En muchos correos que les he enviado a ustedes, al banco y a la anterior comercializadora he manifestado mi intención de ponerme a derecho para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente sus repuestas no han sido positivas y por tanto no podido negociar, el banco sigue pretendiendo que les pague cuotas muy elevadas que superan el 60% de mi sueldo actual , siendo que también pago arriendo alimentación y otras deudas.

En este correo adjunto mi información actual de empleo para tratar de iniciar una negociación, si hace falta algún otro documento me lo hacen saber por favor.

Quisiera por favor me colaboren en lograr realizar un acuerdo de pago y poder estar al día con dicha deuda.

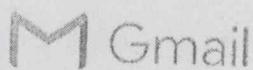
Adriangela Chiquinquirá Romero Sanchez
Teléfono celular: 3004333319

3 adjuntos

 Certicación laboral y Comprobante de nomina.pdf
1047K

 CEDULA RESIDENTE.pdf
86K

 rut adri.pdf
143K



Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>

SOLICITUD DE ACUERDO PARA PAGO CRÉDITO BBVA #9615105754

1 mensaje

Adriangela Romero Sanchez <adriangelaros@gmail.com>
Para: epardoco@yahoo.com

14 de septiembre de 2020, 9:14

Buenos Días, Muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar podamos realizar con ustedes un acuerdo de pago del crédito que tengo con BBVA # 9615105754 y el cual está en mora desde agosto de 2019 motivado a que no dispongo de los suficientes ingresos para pagar la cantidad que se tenía pautada, y que he notificado desde inicios del año 2019 que me sería difícil pagar la cuota establecida producto a que en diciembre 2018 no me renovaron el contrato de mi segundo trabajo y por lo cual inicie mis atrasos y pagos excesivos de intereses. Siendo que el 26 Junio 2019 realice el último pago de la cuota con intereses luego de vender unos objetos personales para poder ponerme al día.

En correos que le he enviado al banco y a la anterior comercializadora (Covenid), he manifestado mi intención de pagar y ponerme al día con propuestas para realizar un convenio con cuotas que pueda pagar pero lamentablemente sus respuestas no han sido positivas y por tanto no se ha podido negociar, el banco sigue pretendiendo que les pague cuotas muy elevadas que superan el 65% de mi sueldo actual, siendo que también pagó arriendo, alimentación y otras deudas. Adicionalmente que en estos momentos pago totalmente sola el arriendo porque producto a la pandemia mi compañera de apartamento se fue a su ciudad porque se quedó sin empleo. Tampoco pude mudarme por la misma pandemia y el contrato se extendió un año más.

Mi oferta para pagar con mi realidad actual es de \$600 mil pesos mensuales inicialmente con abono a capital tan pronto mejore mi situación de laboral y de ingresos, buscando luego una cuota mayor para disminuir el tiempo de pago y los intereses.

Mi interés siempre ha sido llegar a un acuerdo para lo cual espero puedan considerar mi propuesta y evaluar que no les estoy mintiendo sobre mi grave situación económica.

Agradezco toda la colaboración posible para regularizar mi situación y llevar a buen fin esta negociación.

Nota: Dejo pantallazos de correos enviados y las pruebas de las grabaciones de todas las llamadas que me han hecho.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTAFE DE BOGOTA D.C. 04 DIC 2020

En la fecha se fija en lista por un (1) día la anterior

Reposada Queda a disposición de la parte
contraria por el término de 3 días, para lo que
estime conveniente.

Secretaría